

de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

• RÉGIMEN DE RECURSOS:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, a 2 de abril de 2011. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

LONGARES

Núm. 3.828

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Longares (Zaragoza) para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Longares, 2 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

LOS FAYOS

Núm. 3.968

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Fayos para el ejercicio 2012 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto del Ayuntamiento de Los Fayos

Estado de gastos

Capítulo		Denominación	Presupuesto	2012
			Euros	%
A)		Operaciones no financieras	273.790,00	99,82%
A.1		Operaciones corrientes	162.030,00	59,18%
	1	Gastos de personal	70.650,00	43,60%
	2	Gastos corrientes en b y s	84.780,00	52,32%
	3	Gastos financieros	200,00	0,12%
	4	Transferencias corrientes	6.400,00	3,95%
A.2		Operaciones de Capital	111.760,00	40,82%
	6	Inversiones reales	111.760,00	100,00%
	7	Transferencias de capital		
B)		Operaciones financieras	500,00	0,18%
	8	Activos financieros		
	9	Pasivos financieros	500,00	100,00%
TOTAL GASTOS			274.290,00	100,00%

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2012 Euros	2012 %
A)	Operaciones no financieras	273.790,00	99,82%
A.1	Operaciones corrientes	168.490,00	61,54%
1	Impuestos directos	24.000,00	14,24%
2	Impuestos indirectos	2.500,00	1,48%
3	Tasas, precios públicos y otros	29.500,00	17,51%
4	Transferencias corrientes	107.257,00	63,66%
5	Ingresos Patrimoniales	5.233,00	3,11%
A.2	Operaciones de Capital	105.300,00	38,46%
6	Enajenación Inversiones reales		
7	Transferencias de capital	105.300,00	100,00%
B)	Operaciones financieras	500,00	0,18%
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	500,00	100,00%
TOTAL INGRESOS		274.290,00	100,00%

Plantilla y relación de puestos de trabajo 2012

A) PERSONAL FUNCIONARIO 2012:

— Una plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con Torrellas, grupo A2, escala de habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención, secretaría clase 3.ª, nivel de complemento de destino 26. Forma de provisión: Nomenclatura DGA.

B) PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de auxiliar administrativo. Convenio Torrellas.
- Una plaza de operario. Subvención DPZ/subvención INAEM.
- Una plaza de monitor de ludoteca. Subvención DPZ.
- Una plaza de operario de servicio múltiples. Contrato de obra y servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Fayos, a 30 de marzo de 2012. — El alcalde, José Angel Alonso Coloma.

LUCENI

Núm. 3.829

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos asciende a 693.555 euros y el estado de ingresos a la cantidad de 808.843,97 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Luceni, a 4 de abril de 2011. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO
NONASPE-FABARA

Núm. 4.035

No habiéndose formulado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ número 37, de 16 de febrero de 2012, contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua a las poblaciones de Nonaspe y Fabara, adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria de 9 de febrero de 2012, queda elevado a definitivo y se procede a la publicación del texto que se relaciona en el anexo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ.

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 DE SUMINISTRO DE AGUA

Modificación: Artículo 4. Tarifa: La tarifa tendrá un único concepto periódico en función del consumo realizado por cada uno de los Ayuntamientos.

Consumo: 0,40 euros por metro cúbico (medición trimestral).

Fabara, a 26 de marzo de 2012. — El presidente, Francisco J. Doménech Villagrana.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS
DE TORRES DE BERRELLÉN
Y LA JOYOSA-MARLOFA

Núm. 3.830

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad con fecha 22 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de la Mancomunidad de Aguas de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa, así como la de cada uno de los Ayuntamientos que la integran, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Aguas y Saneamiento de Torres de Berrellén y La Joyosa-Marlofa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Entidad: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de La Joyosa.

— Datos de la entidad: Plaza de España, 4, La Joyosa (Zaragoza).

— Teléfono: 976 653 001. Fax: 976 653 288.

— Correo electrónico: secretario@lajoyosa.net.

d) Fecha límite: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.